

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRIPCION EN SANTANDER: por un año 14 escudos; por seis meses 8 idem; por 3 meses 5 idem.—SUSCRIPCION PARA FUERA: por un año 17 escudos; por 6 meses 10 idem; por tres meses 6 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Juan José Mezo, calle de la Compañía, núm. 51.—El pago de la suscripción será ADEANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a su real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.—ADVERTENCIA.—Los números que se reclamen después de transcurrido el plazo de ocho días, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripción, se facilitarán á 2 rs. ejemplar; de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma.

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de ayer me dice:

«S. M. el Rey ha llegado á Alhama á las cinco de la tarde siendo recibido con indescriptible entusiasmo por multitud de personas que de todas las cercanías habían acudido á saludarle.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades de la provincia.

Santander 20 de Enero de 1875.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

El Exmo. Sr. Gobernador Militar de esta provincia acaba de poner en mi conocimiento el parte siguiente:

«El Ministro Guerra.—Telégrama hoy fechado en Alhama á las 4-50 tarde participa que en aquel momento acaba de llegar S. M. sin novedad á dicho punto, habiendo sido aclamado con indecible entusiasmo por el vecindario que se agolpaba á las estaciones del tránsito, y por las fuerzas del ejército situadas en la línea.—En Ariza esperaba el Capitán General del distrito, autoridades de la provincia, y numerosas Comisiones para salu-

dar á S. M., y acompañarle en su viaje.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento y satisfacción de los habitantes de esta provincia.

Santander 20 de Enero de 1875.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

#### Circular.

A fin de cumplir, sin pérdida de tiempo, en la parte que me corresponda, lo prevenido en el real decreto de 14 de actual, inserto en el Boletín núm. 163 del dia 19, los Sres. Alcaldes de esta provincia formarán y remitirán relación nominal y expresiva de las personas que se hallen sufriendo condena por sentencia judicial, á disposición de las Alcaldías de su cargo, cuyos testimonios que contengan la sentencia contra los reclusos, se servirán remitirme también con el correspondiente informe, respecto á la rebaja que dichos Alcaldes consideren debe alcanzar á aquellos, y el tiempo que les reste, teniendo en cuenta dicha rebaja.

Me prometo del celo de las expresadas autoridades locales evacuarán este servicio con la mayor urgencia y la debida especificación para que mi autoridad pueda aplicar la real gracia con el acierto que es de desear.

Si hubiere algun Alcalde en cuya cárcel se hallare individuo al-

guno sufriendo pena, no por esto dejará el que fuere de contestar á esta circular.

Santander 20 de Enero de 1875.

—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de hoy me dice lo que sigue:

«S. M. el Rey ha llegado á la una y cuarto de esta tarde á Zaragoza después de un viaje felicísimo durante el cual ha sido objeto de grandísimas ovaciones. Las autoridades todas, comisiones de todas las Corporaciones y clases sociales y un gentío inmenso han recibido á Su Majestad con entusiasmo indescriptible. S. M. se ha dirigido inmediatamente al templo del Pilar siendo aclamado en toda la carrera por toda la población agolpada á su paso y ansiosa de saludarle.—Notable discurso de S. M. al recibir las llaves de la ciudad.»

Lo que me apresuro á publicar en este Boletín oficial para satisfacción de los habitantes de la provincia.

Santander 20 de Enero de 1875.

—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Alcaldía Constitucional de Campó de Suso.

Excmo. Sr.—El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, solicita á V. E. por la proclamación de Don Alfonso XII por Rey de España, ofreciendo su más eficaz y decidida cooperación.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campó de Suso 4 de Enero de 1875.—José Calderón.—Exmo. Sr. Gobernador civil y Militar de la provincia de Santander.

Pongo en conocimiento de V. S. que este Ayuntamiento ha acordado por unanimidad reconocer y acatar á Don Alfonso XII como Rey constitucional de España; y obedecer y cumplir, por consiguiente, las disposiciones de su Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cartes 8 de Enero de 1875.—El Alcalde, Ramón Pérez.—Sr. Gobernador civil de Santander.

Idem de Miengo.

Tanto las corporaciones como autoridades y habitantes de este distrito municipal rebozan de júbilo, desde la noticia del advenimiento al trono de España el Rey Don Alfonso XII.

Esta Alcaldía tiene el honor de manifestarlo á V. E. para el debido conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años Miengo 14 de Enero de 1875.—José Quintano Corona.—Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Idem de Rivamontan al Mar.

Sr. Gobernador civil y Militar de la provincia de Santander.

El Juez municipal que suscribe; al saber el fausto suceso de la proclamación de S. M. el Príncipe Don Alfonso XII de Borbón por Monarca de España no ha podido menos de aplaudir de todas veras un acto tan solemne que cierra la era de tantas desdichas que han ocurrido á la Nación. Por lo mismo, ha querido elevar por conducto de V. S. al Gobierno de S. M. y hasta el más alto trono restablecido, la expresión de su alborozo, y la adhesión sincera al Monarca rogando á V. E. se sirva trasmitirlo en la manera que sea más conveniente á los intereses de la Nación. Entretanto se ofrece á las órdenes de V. S. este súbdito que le respeto y desea su bienestar.

Rivamontan al Mar y 12 de Enero de 1875.—José María Castañeda.

Idem de Polaciones.

Tan pronto como recibí el bando de ese Gobierno fecha 4 de Enero comboqué el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir el que por unanimidad acordó adherirse y proclamar a D. Alfonso XII Rey de España y que se comunique á V. S. este acuerdo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Polaciones Enero 6 de 1875.—Bentito Allés.

Sr. Gobernador militar y civil de Santander.

Idem de Val de San Vicente.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha recibido con el mayor entusiasmo la proclamación del Príncipe D. Alfonso como Rey de España, y en su virtud en sesión ordinaria del dia 7 del actual ha acordado adherirse al movimiento, y ofrecer al Gobierno de S. M. el más resuelto y decidido apoyo; habiendo dispuesto esta Corporación se celebre una misa solemne á la coronación del Príncipe, á la que concurren todos los señores que componen el Ayuntamiento, y todas las Autori-

dades locales, como asimismo un inmenso gentío.

Lo que tengo el honor de participar á V. S. para su superior conocimiento.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Val d. San Vicente 12 de Enero de 1875.—Andrés Sordo.

Sr. Gobernador de la provincia de Santander.

Idem de Rivamontan al Monte.

El que suscribe Alcalde del Ayuntamiento de Rivamontan al Monte, por sí y en nombre de la corporación felicita cordial y humildemente á S. M. el Rey D. Alfonso XII por su advenimiento al trono de sus mayores, y á la vez manifiesta su adhesión á la política del Ministerio-Regencia.

Lo que tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. rogandole se sirva comunicarlo al Gobierno para su conocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Rivamontan al Monte 10 de Enero de 1875.—Miguel Movellan.

Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Diputación provincial de Santander.

El dia 31 de Diciembre del año de mil ochocientos setenta y cuatro, siendo la hora de las cuatro de la tarde se reunieron en el salón de sesiones de la Excmo. Diputación provincial de Santander, bajo la presidencia del Sr. Brigadier D. José Chacón, Gobernador militar de la provincia, los señores don Francisco del Pin, vicepresidente de la Comisión provincial de Santander, don Francisco Jimeno y don Francisco López Dóriga, Madrid y Diestro se leyó y aprobó el acta de la anterior:

A continuación se acuerda:

Autorizar al Ayuntamiento de Barros para demandar a D. José Gutiérrez de Ceballos sobre apertura de terrenos,

sobre derechos al uso de una fuente y sobre libertad de fincas en que ha establecido servidumbres el D. José

Aprobar el estado de precios medios que los artículos de suministros á las tropas del Gobierno, han tenido durante el mes de Diciembre último en los mercados de los Ayuntamientos cabezas de los partidos judiciales de la provincia, en la forma que propone el negociado.

Dirijir a los Ayuntamientos de la provincia una circular reclamándoles el pago de las cantidades que adeudan á esta Corporación y enviar el dia 1º de Febrero próximo comisiones de apremio contra los Ayuntamientos que al llegar aquél dia no hayan entregado en la Depositaría provincial la mitad de lo que adeudan por atrasos y el total de las cantidades que deben por cuenta del vigente presupuesto provincial.

Y se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.—Máximo de Selano Vial.

Inmediatamente y en la forma de costumbre tomaron estos señores posesión

de sus cargos, dándose por terminada la reunión y firmando todos los señores asistentes á ella, esta acta que así mismo firma el infrascrito Secretario de la Diputación provincial de Santander, presente también en la reunión, de todo lo que da fe.—Máximo de Selano Vial.

Sesión del dia 31 de Diciembre de 1874.

Presidencia del Sr. Gobernador.

Se abre la sesión á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil interino D. José Chacón y con asistencia de los Sres. Escalante, Diestro, Diego Madrazo, Marqués de Monte Castro y Dóriga.

A continuación se nombra Presidente de la Diputación al Sr. D. Cornelio Escalante, encargándose al suscrito secretario del despacho de los asuntos de tramitación y del gobierno, régimen y dirección de todas las oficinas.

Por unanimidad se acuerda renunciar la indemnización señalada a los vocales de la Comisión provincial; y que las sesiones se celebren cuando así lo estime oportuno el Sr. Presidente.

Y se levanta la de este dia de que yo el Secretario certifico.—Máximo de Selano Vial.

Sesión del dia 11 de Enero de 1875.

Presidencia del Sr. Escalante.

Abierta la sesión á las doce de su mañana bajo la presidencia del Sr. Escalante y con asistencia de los Sres. Lopez Dóriga, Madrid y Diestro se leyó y aprobó el acta de la anterior:

A continuación se acuerda:

Autorizar al Ayuntamiento de Barros

para demandar a D. José Gutiérrez de

Ceballos sobre apertura de terrenos,

sobre derechos al uso de una fuente y

sobre libertad de fincas en que ha establecido servidumbres el D. José

Aprobar el estado de precios medios

que los artículos de suministros á las

tropas del Gobierno, han tenido durante

el mes de Diciembre último en los merca-

dos de los Ayuntamientos cabezas de los

partidos judiciales de la provincia, en la

forma que propone el negociado.

Dirijir a los Ayuntamientos de la

provincia una circular reclamándoles el

pago de las cantidades que adeudan á esta

Corporación y enviar el dia 1º de Febrero

próximo comisiones de apremio

contra los Ayuntamientos que al llegar

aquel dia no hayan entregado en la

Depositaría provincial la mitad de lo que

adeudan por atrasos y el total de las

cantidades que deben por cuenta del vi-

gente presupuesto provincial.

Y se levanta la sesión de que yo el

Secretario certifico.—Máximo de Selano

Vial.

## Providencias judiciales.

Don Félix Pastor Martínez, Comandante graduado capitán del batallón provincial de Soria número 17 y fiscal de esta plaza.

Habiéndose fugado de la cárcel de la villa de Cabezón de la Sal el paisano Melchor Vildor, natural de San Juan de Vicienes, en la provincia de Oviedo, á quien estoy procesando por revelion carlista, y mando de la jurisdicción que S. M. el Rey tiene concedido á los oficiales del ejército, por el presente llamo cito y emplazo por este primer edicto al referido Melchor Vildor; para que se presente en la cárcel de esta ciudad dentro del término de treinta días á dar sus descargas, pues de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y sentenciará en revedida por el consejo de Guerra sin más llamarle ni emplazarle.

Santander 14 de Enero de 1875.—El Fiscal, Félix Pastor.—Por su mandado.—El Escribano, José Rodríguez.

Don Francisco Vicente Escalante, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente se cita y emplaza á Don Ramón Estrada y Rabago, vecino de Mogrovjo y Don José Pérez Vardes Jefe económico que fué de Oviedo, para que dentro del término de diez días comparezcan ante S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valladolid, y nombran Procurador y Abogado, que les representen en dicho Tribunal, en la causa que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les preparará el perjuicio consiguiente.

Dado en León á 11 de Enero de 1875.

—Francisco Vicente Escalante.—Por mandado de su señoría, Antonio García Ocon.

En nombre de la Nación, D. Leopoldo Pardo y Sabater, Doctor de ambos derechos y Juez de primera instancia de esta ciudad de Almansa y su partido.

Por la presente requisitorio y en virtud de no haber podido ser citado don Eliso Gil, Secretario que fué del Ayuntamiento de esta ciudad, para que compareciese a prestar declaración de inquirir en causa que se sigue sobre estafas; no conociéndosele domicilio fijo, é ignorando su paradero, se cita, llama y emplaza al don Eliso Gil, para que en el término de 15 días comparezca en este Juzgado a rendir la interrogatoria acordada apreciable que de no hacerlo se acordará lo procedente y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Almansa á 22 de Diciembre de 1874.—Dr. Leopoldo Pardo.

—Por su mandado, Martín Muñoz.

# AUDIENCIA DE BURGOS.

## Registro de la Propiedad.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondiente al Ayuntamiento de Lamason.

## Partido de San Vicente de la Barquera.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Años.
	Somaserna.	Casa.	Juan Manuel Cosío Bustamante y consortes.	Sin linderos ni cabida.	Censo.	1777
	Castruecos	Prado y casa.	Capellania de Obeso.	id.	id.	1676
	Cuesta de los valles.	Casa.	idem	id.	id.	id.
	Quintanilla.	Prado y heredad.	idem	id.	id.	id.
	Candanales.	Idem y Prado.	idem	id.	id.	id.
	Somaserna.	Idem.	idem	id.	id.	id.
	San Martín.	Idem y casa.	idem	id.	id.	id.
	Valles.	Heredad.	idem	id.	id.	id.
	Riveros.	Idem.	idem	id.	id.	id.
	Carrafe.	Invernal y prado.	idem	id.	id.	id.
	Calle.	Prado.	idem	id.	id.	1776
Quintanilla.	Alisas.	Idem.	Capellania de Cades.	id.	id.	id.
	Pila la Vieja.	Casa.	idem	id.	id.	id.
	Sel invernozo.	Heredad.	idem	id.	id.	id.
	Quintanilla.	Prado.	idem	id.	id.	1754
	Quintanilla.	Invernal	idem	id.	id.	id.
	Trabeseros.	Heredad.	Capellania de Obeso.	id.	id.	id.
	Redonden.	Prado y casa.	idem	id.	id.	id.
	Quintanilla.	Heredad.	idem	id.	id.	id.
	El Hoyo.	Tierra.	idem	id.	id.	id.
	Cruz.	Otra.	idem	id.	id.	id.
	Monte Lombrera.	Prado.	idem	id.	id.	1700
	Cabaña.	Tierra.	idem	id.	id.	id.
	Calero.	Tierra.	idem	id.	id.	1700
	Riegos.	Idem.	idem	id.	id.	id.
	Corona.	Idem.	idem	id.	id.	id.
	Hozaiba.	Invernal y dos prados.	idem	id.	id.	id.
	Matos.	Tierra.	idem	id.	id.	1724
	Hormas.	Prado.	idem	id.	id.	id.
	Hoyo.	Casa.	idem	id.	id.	id.
	Llanillos.	Idem.	idem	id.	id.	id.
	Cuetos.	Prado.	idem	id.	id.	id.
	Fuente San Martín.	Idem.	idem	id.	id.	id.
	Rebollo.	Tierra.	idem	id.	id.	id.
	Balaca.	Idem.	idem	id.	id.	id.
	Quintanilla.	Tierra.	idem	id.	id.	id.
	Hormas.	Idem.	idem	id.	id.	id.
	Dehesa.	Prado.	idem	id.	id.	id.
	Iglesia.	Casa.	idem	id.	id.	id.
	Acebo.	Tierra.	idem	id.	id.	id.
	Rio la Vega.	Casa.	idem	id.	id.	1762
	Monte Lombrera.	Tierra y Prado.	idem	id.	id.	1762
	Garma.	Casa Caballeriza y pajar.	idem	id.	id.	id.
	Valle.	Prado.	idem	id.	id.	1763
	Barojo.	Tierra.	idem	id.	id.	id.
	Ancinal.	Pasa y prado.	idem	id.	id.	id.
	Canal.	Prado.	idem	id.	id.	id.
	Cotera.	Pasa.	idem	id.	id.	id.
	Corona.	Otra y prado.	idem	id.	id.	id.
	Bárcena ó Braña.	Taso.	idem	id.	id.	id.
	Mari-Gonzalos	Tres tierras.	idem	id.	id.	1769
	Quintanilla.	Otras dos.	idem	id.	id.	id.
	Quintanillo.	Casa.	idem	id.	id.	id.
	Prados de Arriba.	Prado.	idem	id.	id.	1765
	Pertiguera.	asa.	idem	id.	id.	1765
	Llanillos.	Otra.	idem	id.	id.	id.
	Monte Lombrera.	Idem.	idem	id.	id.	id.
	Quintanilla.	Tierra.	idem	id.	id.	id.
	Coronallamada vega	Dos prados.	idem	id.	id.	1774
	Valles.	Dos tierras.	idem	id.	id.	id.
	Heras.	Dos prados.	idem	id.	id.	id.
	Monte San Martín.	Tres id. y casa.	idem	id.	id.	id.
	Cotera.	Casa y tierra.	idem	id.	id.	1768
	Avellanedo.	Tierra.	idem	id.	id.	id.
	Monte Lombrera.	Otra.	idem	id.	id.	id.
	Avellanedo.	Otra y easa.	idem	id.	id.	id.
	Bustitur.	Prado.	idem	id.	id.	id.
	Hozaiba.	Tierra.	idem	id.	id.	id.
	Matas.	Otro.	idem	id.	id.	id.
	Vala Canal.	Idem.	Santiago García.	id.	id.	id.
	Riego.	Otro.	idem	id.	id.	id.
	Piquera.	Casa.	idem	id.	id.	id.
	Esteaess.	Erial.	idem	id.	id.	id.
	Copederma.	Idem.	idem	id.	id.	id.
	Llave Rubia.	Idem.	idem	id.	id.	1764
	Casar.	Heredad.	idem	id.	id.	1724
		Tierra.	idem	id.	id.	

## Aucios particulares

### Hay

Recibos para el reparto vecinal del impuesto de Apéndices al amillaramiento.

### Paragüeria DE Matías.

En este elegante, popular y bien surtido establecimiento, encontrarán las personas de gusto cuantos de bueno, económico y elegante pueda haber en los indispensables objetos que proceden de este ramo. Plaza vieja, esquina.

### LÍNEA DE VAPORES

DEL

**CLYDE AL BRASIL Y RÍO DE LA PLATA.**

### PARA RÍO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

CON ESCALA EN LA CORUÑA.

Saldrá de Santander del 21 al 22 de Enero próximo (salvo impedimento imprevisto) el vapor de 2,000 toneladas nombrado

### CIBELE,

Admite carga para los puertos de América y Pasajeros para todos los en que toca.

### PRECIOS DEL PASAJE.

#### DE SANTANDER A

PRECIOS DE PASAJE 1.<sup>a</sup> clase 3.<sup>a</sup> clase.

	Rvn.	
Coruña.....	300	150
Río-Janiero...		
Montevideo...	3,400	1,000
Buenos-Aires.		

Para tomar billetes y demás informes dirigirse en Santander á su corregnata D. Modesto Piñeiro, Muelle, num. 45

### Hallazgo.

Se ha encontrado por un pobre cierta cantidad de dinero, que pone á disposicion de su dueño.

La persona que la haya perdido puede acudir á reclamarla á la calle de San Francisco, num. 2, co-

Pacífico Steam Navigation Company.

### Correos al Pacífico.

### Para Lisboa Pernambuco, Bahía, Río-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, y puertos del Pacífico.

Saldrá de este puerto el 47 de Enero el vapor de 6,000 toneladas y 3,000 caballos de fuerza nombrado

### SORATA

Admite carga y pasajeros en todas las clases y para todos los puertos donde toca.

Informará su consignatario don L. Saint Martin, Agente general de la Compañía, calle 54, ó la correduría de don Juan de Orbe, Muelle núm. 8.

### Línea de vapores Españoles Trasatlánticos de Olavarria y C°

#### PARA LA HABANA SIN TOCAR EN PUERTO RICO.

Saldrá de este puerto el 30 del corriente (salvo impedimento imprevisto) el nuevo y magnífico y de primera marcha el vapor español de 3,000 toneladas y 800 caballos de fuerza nombrado

### Marqués de Núñez.

al mando de su capitán D. Florencio Belaunde.

Esta empresa, deseando contribuir al patriótico objeto de promover la emigración á Cuba, en igual forma que a excitación del Gobierno lo hacen otras empresas de su clase, ha dispuesto modificar lo mismo que aquellas los precios de pasaje, que por ahora serán los siguientes:

Por error de CAJA se ha puesto 700 rs. en lugar de 800, el precio de pasaje en 3.<sup>a</sup>

Primera clase . . . . .	Rvn. 3,000.
Segunda id. . . . .	2,200.
Tercera id. . . . .	800.

Este elegante vapor ha sido construido expresamente para la navegación entre la Península y las Antillas españolas.

Tiene hermosos SALONES lujosamente adornados con espaciosos camarotes para pasajeros de primera y segunda clase.

Los pasajeros de 3.<sup>a</sup> clase tendrán todos su correspondiente litera en el deshögado y bien ventilado entrepuerto.—Hay á bordo un cuarto de baño y hospital con su botiquín bien provisto.

Pertenece a la dotación del buque un capellán que dirá misa todos los días festivos y un médico cirujano que asistirá gratuitamente á los pasajeros de tercera.

El trato será esmerado y la alimentación abundante y escogida como tienen acreditado en últimos viajes.—Para mas informes dirigirse a sus Consignatarios en Santander, los Sres. Cabrero, Gómez y Compañía, Muelle, núm. 13.

### vapores-correos

DE

### A. Lopez y Compañía.

#### PARA Puerto-Rico y Habana.

Salen de Santander el 15 de cada mes y de la Coruña (escala) el 16 de id.

#### Prestan este servicio los VAPORES

A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Menéndez-Núñez, Puerto-Rico, Isla de Cuba, España y Nuevo Santander.

Estos mismos vapores salen de Cádiz el 50 de cada mes.

Consignatarios en Santander, señores Angel B. Pérez y Comp.

DON MIGUEL RUANO DE LOS GALLARDOS, apoderado de las clases pasivas, vive en la calle de San Francisco, número 11, principal.

Admite comisiones de varias clases para estas oficinas.

Representa Ayuntamientos, corporaciones y particulares.

### La Central Ibérica.

Agencia Universal de negocios, encargos y noticias, establecida en Madrid, bajo la dirección de D. Ruperto García Acevedo; tiene correspondientes en todas las capitales de España, extranjero y Ultramar, así como esta sucursal en los pueblos de la provincia.

Se compra:

Papel del Estado.

Empréstito Pontificio.

Acciones del ferro-carril de Alar á Santander y demás ferro-carriles nacionales extranjeros, y todo papel de sociedades que convenga.

Representante principal en la de Santander D. Miguel Buena de los Gallardos, calle de S. Francisco, 11, piso primero.

La correspondencia que se le dirija no necesita señas de ninguna clase.

Contesta en el dia á cuantas preguntas se le hagan al que envie sellos.

Reclama indemnizaciones por suplente.

Pide relieve de cruces, retiros, viudedades, orfandades, cesantías y jubilaciones, alcances de las cajas de Ultramar, haberes del Consejo de Reducciones y toda clase de pago ó cobro que hacer en esta capital. Madrid ó provincias.

Administra fincas en Santander al 2 por 100.

Vapores-correos franceses.

Servicio Postal de las Antillas y Méjico y Colombia.

Saldrá de Santander el 21 del corriente, la más el magnífico vapor que esta Compañía de 5,000 toneladas y 1,000 caballos de fuerza nombrado,

### Louisiane.

para San Thomas, Habana y Veracruz teniendo combinación directa en San Thomas para Puerto Rico, Cabo Haitiano, Stgo. Cdt., Kingston (Jamaica), Colon, la Guadalupe, la Martinica, y desde Panamá para Punta Arenas, La Union, La Libertad, San José de Guatemala, Acapulco, Mazatlán, San Francisco de California, Guayaquil, Islay, Callao y Valparaíso.

Admite carga á diez y pasajeros para es puertos expresados, y finamente carga para la Guara, Savanilla, Trinidad, Demerari, Paramaribo y Cayenne.

Precio del pasaje en 3.<sup>a</sup> clase para a Habana, rvn. 200.

Dirigirse para más informes á los señores Hijos de Doriga, Herman Cortés núm. 1, y á los señores P. Larrinaga y Compañía, Muelle 6.

### IMPRESOS

### A LA VENTA.

Matrículas.—Listas cobratorias para Industria y Territorial.—Estados para el reparto.—Escalas.—Recibos para el cobro de la contribución Territorial e Industrial.

Recibos talonarios para el reparto municipal.

Edictos de matrimonio civil.

Declaraciones de nacimiento.

Partes de defunción.

Licencias para dar sepultura.

Estados de aprovechamientos forestales.

Actas de votación definitiva de presupuestos municipales.

Resúmenes de gastos é ingresos de presupuestos municipales.

Recibos para recargos por contribución territorial.

Cuentas de caudales de Ingresos.

Libramientos de Gobernación.

Hojas de servicio.

Recibos para el Reparto Vecinal de Consumos.

SANTANDER.

IMPRESA DE JUAN JOSÉ MEZO.

Compañía, núm. 3.

### Listas de EMBARQUE Marítimas y de ferro-carril para las clases MILITARES.